

D. Julio H. Abad Rodríguez.
 D. Francisco Alonso Soto.
 D. Germán Arroyo Herrero.
 D. Carlos Barrientos Lema.
 D. Blas Benedicto Sierra.
 D.^a María del Carmen Bernabé Sánchez.
 D. Salvador Blasco Pellicer.
 D. Manuel Calvo Lambás.
 D. Juan María Carús Herrero.
 D. Joaquin Cascón Porro.
 D. Francisco Costas Canoura.
 D. Froilán Crespo Castrillo.
 D. Alejo Cuartero Navarro.
 D. José María Doncel López.
 D. Fernando Enriquez Acosta.
 D. Gabriel Erdozain Gaztelu.
 D. David Esteban Tovar.
 D. José Antonio Fabrat González.
 D. Francisco Javier Fenés Viñals.
 D. José Fernández López.
 D. Antonio Angel Fontanillo Merino.

D. Luis de Gállego Checa.
 D. Tomás Galván de Torres.
 D. Antonio García Díaz.
 D. Luis Garrido Carrascón.
 D.^a Amalia Gil García.
 D. Juan Antonio Gómez de la Guerra.
 D. Manuel Gómez Uría.
 D. Antonio González Pérez.
 D. Bernardino Hoyos del Valle.
 D. José María Javato Saro.
 D. Carlos Ladrón de Cegama Fernández.
 D. Angel María Leyra Faraldo.
 D. Carlos López-Monis de Cavo.
 D. Manuel Lucas Carpintero.
 D. José Maldonado Samper.
 D. José Antonio Manzanedo Mateos.
 D. José Manuel Martín García.
 D. Enrique Martínez de Ibarreta González.
 D. José Antonio Mesa Basán.
 D. José Morell Verdú.

D. Alfonso Moreno de Acevedo San Pedro.
 D. Juan José Ortiz Grau.
 D. Manuel Luis Rísquez López.
 D. Francisco María Rivero Jiménez.
 D. José Rodríguez Calvo.
 D. Emilio Rodríguez Fernández.
 D. José Luis Rodríguez Morán.
 D. Juan Alfonso Ruiz de Elvira Prieto.
 D. Julián Sagardoy Bengoechea.
 D. Manuel Salgado Novoa.
 D. Enrique Sánchez Carrasco.
 D. Mateo Sánchez Sánchez.
 D. Jaime Serrano-Jover y Gutiérrez de Celis.
 D. José Simón Pastor.
 D. Ramón Soriano Chahud.
 D. Eduardo Torrecilla Perales.
 D. Diego Trespalacios López Montenegro.
 D. José Velasco Solano.
 D. José Vilas Nogueira.
 D. José Luis Villar Sanabria.

Segundo.—Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes solicitantes:

D. José Antonio Aguilera Mateos, por no haber pagado los derechos de examen ni indicar la edad que tiene.
 D. Julián Yagüe Frías, por pasar la edad reglamentaria.

Tercero.—Podrán interponer recurso ante esta Dirección General, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S.
 Madrid, 12 de agosto de 1967.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Sr. Secretario General del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 8 de agosto de 1967 (rectificada) por la que se constituye el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para ingreso del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 8 de agosto de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 14 de agosto, se reproduce a continuación, rectificada, la citada Orden.

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 2 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero) por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, y vistas las propuestas de esa Subsecretaría y demás previstas en dicho artículo, este Ministerio ha acordado que el Tribunal que, presidido por V. I. y por delegación suya por el ilustrísimo señor don Rafael Aguilar Cacho, Secretario general técnico de este Departamento, deberá calificar dichas oposiciones, queda constituido en la siguiente forma: Don Jesús Chapa González-Heredia, Técnico comercial del Estado, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don Roberto Fernández Mata, Técnico comercial del Estado; don Angel Rojo Duque, Técnico comercial del Estado, como Vocal titular, a quien, en su caso, suplirá don Carlos Bustelo y García del Real, Técnico comercial del Estado; don Alvaro Fernández Suárez, Técnico comercial del Estado, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don Emilio Carmona Carmona, Técnico comercial del Estado; don Juan Antonio García Díez, Técnico comercial del Estado, como Vocal titular, que además actuará de Secretario, y a quien, en su caso, suplirá don Alejandro Magro Mas, Técnico comercial del Estado.

Para los ejercicios de idiomas se incorporarán al Tribunal los señores doña Marcela de Juan Brouta, Traductor-Intérprete de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, como Vocal titular, al que suplirá, en su caso, don Francisco de Paula García Gómez, Traductor-Intérprete de Lenguas de dicho Ministerio, don Alvaro Beltrán de Lis, Profesor de la Escuela Central de Idiomas, como Vocal titular, y como suplente suyo, don Jacinto Buenaventura del Puello, Profesor de la misma Escuela Central de Idiomas.

Y para los ejercicios teóricos de las oposiciones se incorporarán a su vez los señores don Emilio Figueroa Martínez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de Madrid, como Vocal titular, suplido, en su caso, por don Efrén Borrajo Dacruz, también Catedrático de dicha Facultad, y los señores

don José Luis Villar Palasí, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, como Vocal titular, y don Mariano Sebastián Herrador, como Vocal suplente del anterior.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1967.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.»

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para proveer plazas de Arquitectos de la Escala Facultativa de este Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de 22 de diciembre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, convocando concurso-oposición libre para cubrir plazas de arquitectos de la Escala Facultativa de este Instituto, se designan las personas integrantes del Tribunal.

Presidente: Ilustrísimo señor don David Herrero Lozano, Subdirector general de la Subdirección de Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Alejandro Blond González, Arquitecto Jefe del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Vivienda.

Vocales: Don José Fonseca Llamedo, Jefe del Servicio de Programación y Coordinación del Instituto Nacional de la Vivienda; don Juan Piqueras Menéndez, Arquitecto de la Escala Facultativa del Instituto Nacional de la Vivienda; don Adolfo López Durán, Arquitecto de la Dirección General de Urbanismo, y don Luis de Villanueva y Echevarría, Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Secretario: Don Florencio Fariñas Bouzas, Jefe del Departamento de Servicios de la Subdirección General de Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 26 de agosto de 1967.—El Director general, P. D., David Herrero Lozano.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante con destino en los Servicios Centrales de este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de 26 de febrero de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1967, convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Delineante del Instituto Nacional de la Vivienda, se designan las personas integrantes del Tribunal.

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Arturo Guerrero Aroca, Subdirector general de la Subdirección de Promoción Directa y Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vocales: Don Manuel Ruiz de la Prada y Muñoz de Baena, Jefe del Departamento de Construcciones de la Subdirección General de Promoción Directa y Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda; don José García de Pablo, Aparejador de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Vivienda; don César Muro de Zaro Durán, Aparejador de los Servicios